



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

REPRESENTACION ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INE



Instituto Nacional Electoral

Asunto: Se interpone Queja Vs el partido nacional Morena, Coordinadores Estatales de Programas Integrales de Desarrollo de la Presidencia de la República llamados servidores de la nación. Y los servidores públicos de la administración pública federal que resulten responsables por violación al artículo 134 Constitucional por uso indebido de recursos públicos para propaganda electoral.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
OFICINA DE PARTES COMUN

2017

4 ABR 10 15

MRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
PRÉSENTE.

SENADOR JUAN ANTONIO MARTÍN DEL CAMPO, consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante este H. Instituto, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100 oficina Poder Legislativo del Partido de Acción Nacional Col. Arenal Tepepan, Ciudad de México, Código Postal 14610, teléfono 55-3543- 5165, y, autorizando para tales efectos, a las Licenciadas. Jennyfer Llaryh Cervantes López, Luz María Félix García y Mtra. Araceli Sánchez Vega, respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 41, 134, párrafos 7 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 442, párrafo 1, inciso f), 449, párrafo 1, incisos c), d) y f), 459, párrafo 1, inciso c), 464 numeral 1, 465, 470, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 3, párrafo 1, fracción II del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, vengo a promover **QUEJA** contra el partido nacional Morena, coordinadores de Programas Integrales de Desarrollo de la Presidencia de la República llamados servidores de la nación .y los servidores públicos de la administración pública federal actual y quien resulten responsables, por la indebida utilización de recursos públicos y esencialmente la realización de expresiones de carácter electoral, violando el principio de imparcialidad, legalidad y certeza, utilización